

**I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 3040

LA FLORIDA, 08 AGO 2012

VISTOS:

El Ordinario N°587 de 23 de julio de 2012 de la Secretaría Comunal de Planificación; el Decreto Exento N°2879 de 20 de julio de 2012 que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, documentos anexos, formatos y la publicación de la Propuesta Pública "Concesión de Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, Recolección Diferenciada Zona Norte y Barrido y Limpieza de calles en Sector Centro de la Comuna de La Florida 2013-2018"; la Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el punto 3.2 de las Bases Administrativas Generales que regularon la licitación Concesión de Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, Recolección Diferenciada Zona Norte y Barrido y Limpieza de calles en Sector Centro de la Comuna de La Florida 2013-2018", su cronograma será publicado adicionalmente en dos medios de circulación nacional.

DECRETO:

Autorízase la publicación en dos diarios de circulación nacional, el siguiente cronograma de la Propuesta Pública "**CONCESIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, RECOLECCIÓN DIFERENCIADA ZONA NORTE Y BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES EN SECTOR CENTRO DE LA COMUNA DE LA FLORIDA 2013-2018**" ID 2378-81-LP12:

-Fecha de cierre de recepción de ofertas:	28-09-2012	12:00 horas
-Fecha inicio de preguntas:	20-07-2012	19:59 horas
-Fecha final de preguntas:	20-08-2012	23:59 horas
-Fecha de publicación de respuestas:	31-08-2012	21:00 horas
-Fecha de Acto de Apertura Técnica:	28-09-2012	12:30 horas
-Fecha de Acto de Apertura Económica:	28-09-2012	12:30 horas
-Fecha de Publicación:	20-07-2012	17:09 horas
-Fecha de Adjudicación:	08-11-2012	19:56 horas

Los gastos que irrogue la ejecución del presente decreto se imputarán a la cuenta **215.22.07.001.006.001 "Publicación en diarios y revistas"**, Area de Gestión 03, Centro de Costo 11.01.01.

La Dirección de Comunicaciones arbitrará las medidas tendientes a dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Anótese, comuníquese, transcribese a las Direcciones Municipales: Dirección de Control, Alcaldía, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Comunicaciones, Dirección de Aseo y Ornato, Secretaría Municipal, Oficina de Partes y Reclamos, Archivos y Sugerencias, y hecho, archívese.



**MARCELO SAN MARTIN BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**

RCF/ACC/AMZ/MSMB/TRO
Ing. SEMU N°579



**RÓDOLFO CARTER FERNANDEZ
ALCALDE**



3116